



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de agosto de 2017.

Acta N° 51

Res. N° 21

Exp. N° 2016-25-4-006745

VISTO: El Acta N° 44 Res N° 8 de fecha 26 de julio de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, se resolvió autorizar al Consejo de Educación Técnico Profesional la transformación de diferentes cargos correspondientes al Esc. C Grado 10, la creación de un cargo del Esc. A Grado 10 y se autorizó a la División Hacienda del C.E.T.P. a efectuar la liquidación y pago de las erogaciones resultantes, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que en dicha resolución, se aprueban los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora.

III) Que de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, y objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

IV) Que a efectos de cumplir con lo resuelto y a lo solicitado a fojas 73, por el Programa de Gestión Financiero Contable del C.E.T.P., la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos, utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras Retribuciones" por un monto de \$ 3.400.639 Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", a los objetos del gasto indicados a fojas 42.

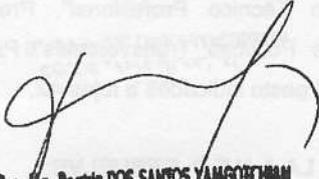
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzada					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	RESERVA	3.400.639
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzada					3.400.639
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	171.448
			012/000	Incremento por mayor horario permanente	58.576
			014/000	Compensación máxima al grado	72.832
			042/014	Por permanencia a la orden	650.206
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	314.616
			048/007	% diferencial del aumento - A162 L16713	28.864
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	14.744
			048/013	Aumento diferencial ANEP	726.216
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	16.848
			048/019	Partid. presal. L. 14.000 y no disc. UR y ANEP	118.560
			048/023	Recuperación salarial años 2006	13.240
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	72.792
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	94.712
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	80.294
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	22.824
			059/000	Sueldo anual complementario	204.502
			068/000	Comp. Alimentación In aporte. De día timb. A 157 y 167 L. 16.713 D. 113/96	68.336
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/trib.	618.562
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	26.560
			087/000	Aporte patronal a FONASA	122.720
089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.125			
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzado					3.400.639

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.


Dir. Dra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - GORICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública